IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158 MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 662 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Andrés Sánchez, frente a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 179 de 2013

En Madrid, a 13 de mayo de 2013.—Vistos por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, doña María Henar Merino Senovilla, los presentes autos número 662 de 2012, seguidos a instancias de don Rubén Andrés Sánchez, contra "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", sobre materias laborales individuales, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rubén Andrés Sánchez, frente a la demandada "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar al trabajador la cantidad de 2.573,57 euros brutos, más el 10 por 100 de intereses por mora establecidos legalmente y, asimismo, se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a la misma.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.504/13)

BOCM-20130625-158